

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 953/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 953/2014. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20140010331.

De: Don Antonio José Fernández Martín.

Contra: Talleres Paferauto Sevilla, S.L., Talleres Sanper, S.C., don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 953/2014, a instancia de la parte actora don Antonio José Fernández Martín, contra Talleres Paferauto Sevilla, S.L., Talleres Sanper, S.C., don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 24.9.15, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por don Rubén Pavón Fernández, en nombre y representación de Paferauto Sevilla, S.L., en fecha 11.9.15, solicitando la suspensión de los actos de celebración del juicio, se accede a la misma quedando sin efecto el señalamiento 24 de noviembre de 2015 y señalándose nuevamente para el día 3 de noviembre de 2015, a las 10,00 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9,30 horas en la Secretaría de este Juzgado.

Para acreditar que, habiendo sido devuelta la citación a juicio a la parte don José Pérez Ropero por el servicio de Correos, por «Dirección incorrecta» y de doña Urisbely Adriana Soto Sánchez por «Desconocido» y habiéndose consultado la base de datos del punto neutro Judicial a fin de averiguar el domicilio de las citadas partes quedando unido en las actuaciones, la información obtenida dicha consulta, en el día de hoy se remite la citación a las citadas partes en el domicilio facilitado por el punto neutro judicial, a través del servicio de Correo ordinario con acuse de recibo, y por Exhorto al Juzgado de Paz de Espartinas, domicilio de don José Pérez Ropero, y a través de SCNE al nuevo domicilio de doña Urisbely Adriana Soto Sánchez, cítese a la partes demandadas «ad cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.